



Confiemos  
en Colima



**ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y COMISIÓN DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 9:00 horas del día 05 de julio de 2019 en el Salón de Cabildo ubicado en la sede principal de este H. Ayuntamiento de Colima, se reunieron el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SÁNCHEZ**, el **ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** y el **LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el **LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA**, el **ING. OMAR SUAREZ SAIZAIZAR** y el **C. GONZALO VERDUZCO GENIS** por la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos, el **LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA** y la **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda. También se contó con la presencia, en calidad de invitados, de la **LICDA. MAYRA JAZMIN MAZARRIEGOS LOMELI** de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el **ING. IGNACIO MONTES RUBIO** Director de Alumbrado Público y la **ARQ. ROCIO OCHOA HERNANDEZ** de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para llevar a cabo el desahogo del orden del día de la citada reunión, previamente notificado a cada uno de sus miembros -----

---Como primer punto del orden del día se procedió a tomar lista de asistencia, con la presencia de todos los miembros integrantes de las Comisiones, habiendo quorum legal para llevarse a cabo la citada reunión.-----

---Como segundo punto del orden del día el presidente de la Comisión, C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, pidió al regidor LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ presentara el proyecto de dictamen que modifica la fracción II del artículo 202 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, y diversos artículos del Reglamento de Alumbrado Público, relativo a la obligación para que la red de alumbrado público de los nuevos fraccionamientos del municipio de Colima sean equipados con luminarias con tecnología LED. A lo que el regidor manifestó que mediante memorándum No. S-1345/2019 se nos turnó a los integrantes de las Comisiones la iniciativa presentada por la Regidora LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ en sesión ordinaria de Cabildo el día 26 de junio del presente año referente a realizar una modificación al Reglamento de Zonificación y al Reglamento de Alumbrado Público del municipio de Colima, la cual se

sustenta en el cambio de las 17 mil 873 luminarias que componen el sistema de alumbrado público por luminarias con tecnología LED que recientemente anuncio este H. Ayuntamiento para todo el municipio de Colima y que tiene la intención de regularizar el cambio de las luminarias en los ordenamientos citados, para sustituir las lámparas de vapor que actualmente están en funcionamiento por las lámparas de tecnología LED, que generara grandes ahorros a futuro, los que se verán reflejados en una mejor calidad de vida de los ciudadanos. Proyecto de dictamen que se les hizo llegar con anticipación a todos los integrantes de las comisiones conjuntas y a los invitados por medio de correo electrónico para su análisis respectivo. Para considerar las opiniones técnicas en el tema se hizo la invitación al ING. IGNACIO MONTES RUBIO Director de Alumbrado Público, así como de la ARQ. ROCIO OCHOA HERNANDEZ, quien asiste en representación de la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a quienes también se les hizo llegar con anticipación el proyecto de dictamen en mención. Acto seguido, el presidente de la Comisión pregunto si había alguna opinión acerca de la propuesta, para que se manifestara y realizar el análisis respectivo, los miembros integrantes de las comisiones mencionaron que por su parte no había ningún comentario al respecto y que están de acuerdo con el proyecto. No obstante, el regidor LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ sugirió la modificación al artículo 6 fracción XII del Reglamento de Alumbrado Público para actualizar las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables como son la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas, la NOM-013-ENER-2013, Eficiencia Energética para Sistemas de Alumbrado en Vialidades y la NOM-058-SCFI-2017, Controladores para fuentes luminosas artificiales. El regidor LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA propuso modificar la última parte del artículo 40 del Reglamento de Alumbrado para darle mayor claridad a la redacción vigente, en el supuesto del alumbrado de vapor de sodio que solo se permita en algunos casos para iluminación decorativa exterior en templos, monumentos y edificios públicos. El ING. IGNACIO MONTES RUBIO manifestó estar de acuerdo con el proyecto de reforma, pero solicitó se adicione un párrafo al artículo 56 para que la Dirección de Alumbrado Público valide técnicamente el diseño del equipo que se va instalar, y se pueda garantizar la funcionalidad del alumbrado en la zona o vialidad específica, privilegiando las lámparas que generen una mayor eficiencia, operatividad y costo, y que solo se permitirán valores de potencia especificados con estudios

fotométricos y en cumplimiento con las Norma Oficiales. Finalmente, en este orden de ideas el regidor LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ manifiesta que se recibió la opinión técnica de la LICDA. VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO, representante de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante la cual se propone la modificación al artículo 72 del Reglamento de Alumbrado Público para agregar la obligación de que el proyecto de alumbrado público de la persona física o moral fraccionadora incluya únicamente luminarias con tecnología LED que cuenten con una garantía mínima de 10 años. Tales propuestas fueron aprobadas por unanimidad por los miembros presentes de las comisiones conjuntas.-----

---Una vez valorado el contenido del proyecto de dictamen este fue aprobado por unanimidad y se acordó remitirlo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se integre al orden del día de la siguiente sesión de Cabildo.-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando los munícipes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

**C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**  
Presidente

**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**  
Secretario

**ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Secretario

### COMISIÓN DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ING. OMAR SUÁREZ ZAIZAR**  
Presidente

Acude en su representación la  
**LICDA. EVA LIZETH IBARRA GARCIA**



**LIC. ORLANDO GODÍNEZ PINEDA**  
Secretario



**C. GONZALO VERDUZCO GENIS**  
Secretario

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**  
Presidenta  
Acude en su representación el  
**L.E. LUIS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**



**LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA**  
Secretario



**ING. OMAR SUÁREZ ZAIZAR**  
Secretario  
Acude en su representación la LICDA. EVA  
LIZETH IBARRA GARCÍA

**INVITADOS ESPECIALES**



**LICDA. MAYRA JAZMIN MAZARRIEGOS  
LOMELI**  
Dirección General de Asuntos Jurídicos



**ING. IGNACIO MONTES RUBIO**  
Director de Alumbrado Público



**ARQ. ROCÍO OCHOA HERNANDEZ**  
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

---ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y COMISIÓN DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-----